

RESOLUCIÓN 154/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL121/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención a los oficios número **SECADMON/DGTI/247/2022**, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y **SECADMON/DGTI/DIC/0099/2022**, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/552/2022**, de fecha 23 del mes de mayo del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL121/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la cual no se registraron participantes y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ, NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.**, y **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ, NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.**, y **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ	NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.	COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	NO CUMPLE, PRESENTA DOCUMENTO FUERA DE VIGENCIA	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTO PROBATORIO PARA COMPROBAR SU ESCRITO.	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA DOCUMENTO FUERA DE VIGENCIA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0067/2022** de fecha 11 del mes de julio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ	COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ 1.- En BASES paginado 32 de 48, Anexo Técnico Folio: 0660, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona "El proveedor participante deberá presentar una carta de recomendación donde se acredite que cuenta con la experiencia de haber implementado la plataforma de Zendesk en el último año, la carta deberá ser presentada en original y deberá contener los datos de contacto para corroborar la información." – El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ 1.- En BASES paginado 32 de 48, Anexo Técnico Folio: 0660, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona "El proveedor participante deberá presentar una carta de recomendación donde se acredite que cuenta con la experiencia de haber implementado la plataforma de Zendesk en el último año, la carta deberá ser presentada en original y deberá contener los datos de contacto para corroborar la información." – El proveedor presenta en su propuesta la documentación solicitada, sin embargo, esta firmado de manera digital de manera que NO da cumplimiento a lo solicitado en BASES. 2.- En BASES paginado 31 de 48, Anexo Técnico Folio: 0660, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona "El proveedor participante deberá considerar dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, etc. Necesarios para la correcta ejecución de la póliza de soporte y mantenimiento, en ningún caso se deberá generar un costo extra para el GEJ." – El proveedor NO presenta en su propuesta lo solicitado, manera que NO da cumplimiento a lo solicitado en BASES.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ 1.- En BASES paginado 31 de 48, Anexo Técnico Folio: 0660, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona "El proveedor participante deberá considerar dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, etc. Necesarios para la correcta ejecución de la póliza de soporte y mantenimiento, en ningún caso se deberá generar un costo extra para el GEJ." – El proveedor NO presenta en su propuesta lo solicitado, manera que NO da cumplimiento a lo solicitado en BASES.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	JOSE LUIS BECERRIL RAMÍREZ			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,708,212.93	\$1,708,212.93	\$273,314.07	\$1,981,527.00

PARTIDAS	CANTIDAD	NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,631,592.58	\$1,631,592.58	\$261,054.81	\$1,892,647.39

PARTIDAS	CANTIDAD	COMPUTACION INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,680,010.86	\$1,680,010.86	\$268,801.74	\$1,948,812.60

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **JORGE LUIS BECERRIL RAMÍREZ**, y **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que los participantes no cumplen con los requisitos técnicos y administrativos solicitados por la convocante.

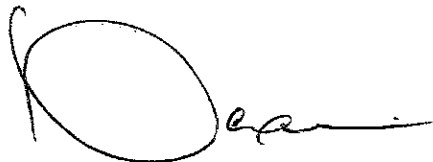
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

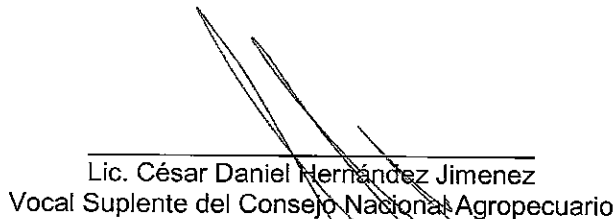
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto



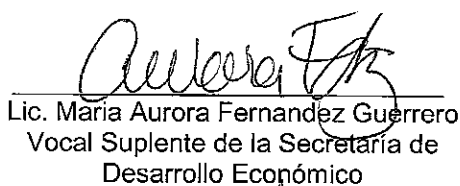
conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de julio del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



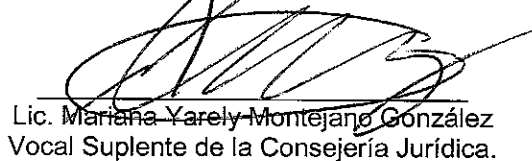
David Mendoza Martínez
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



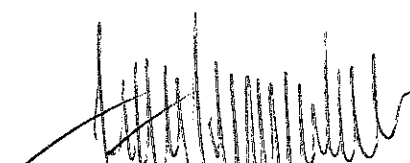
Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



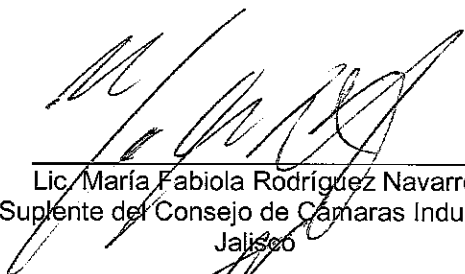
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal
De la República Mexicana



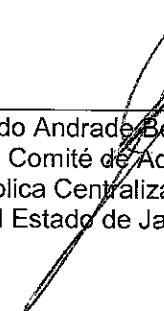
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
De la Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL121/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN
Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**.